DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1571080

EXTRACTO

MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, Abogado, Notario Público Titular Iquique, A. Pinto N°555, certifico que por escritura pública, hoy ante mí, PABLO ANDRÉS WAGNER TOBAR, chileno, casado, factor de comercio, Cédula de Identidad N°10.526.129-2, Avenida Proyectada N°2140, depto. 401, Iquique; constituye Sociedad por Acciones, nombre Sociedad es "LOGISTICA S & W SpA", nombre fantasía "S & W SpA". Domicilio Iquique. Objeto Social: uno) el ejercicio de actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial transporte de personal, de carga y, de vehículos nacionales e internacionales, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, y logística en general, la representación de empresas nacionales y extranjeras; dos) la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con o sin opción de compra-, reparación y servicios de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro; tres) importar, exportar y comercializar, en el país o en el extranjero, toda clase de materias primas; fabricar, comprar y vender artículos de cualquier tipo, dar y tomar en arrendamiento, distribuir y comerciar, por cuenta propia o de terceros, topo tipo de materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, maquinaria, maquinas herramientas, vehículos, u otros elementos afines, realizando todos los actos que sean necesarios, en la actualidad o en el futuro, para cumplir con el giro social; cuatro) comercialización, representación, importación, exportación, y distribución de todo tipo de productos comerciables tanto en Zona Franca como en zona de extensión y/o en el resto del país; cinco) tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro en que desarrolle su giro la empresa; seis) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros, el desarrollo de proyectos inmobiliarias; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no acogidas o no a sistema de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción. Asimismo, la construcción, por cuenta propia o ajena, de viviendas económicas de aquellas definidas y reglamentadas por las normas de Decreto con Fuerza de Ley número Dos de mil novecientos cincuenta y nueve y la ejecución de los actos y la celebración de contratos que directa o indirectamente se relación con dicho objeto, teniendo presente los reglamentos o modificaciones posteriores de la legislación indicada o de las disposiciones legales que, en adelante, rijan esta clase de viviendas; la explotación de dichas viviendas; las adquisiciones de terrenos, materiales y elementos para las edificaciones, los loteos y urbanizaciones de terrenos, la fabricación de materiales o elementos relacionados con el objeto y, también, las adquisiciones, mantención y/o arriendo de vehículos de carga y de transporte; las urbanizaciones y construcciones conjuntas, aun cuando sean por cuenta de terceros, las urbanizaciones, loteos y construcciones que se hagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y organismos de administración autónoma del Estado o Municipales y las que se hagan de acuerdo a proyectos, aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la prestación de asesorías para loteos y urbanizaciones y la ejecución de todas las obras que derivan o puedan derivar de dichos loteos y urbanizaciones; la ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción y/o ampliación o demolición; en la misma forma, la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de

CVE 1571080

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

calles y veredas, movimiento de tierras e instalación de redes de servicios habitacionales. La compra, venta, importación, exportación, reexportación, reexpedición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; la representación en Chile de sociedades, filiales o coligadas extranjeras y, en general, la realización de toda clase actos de comercio y negocios que los socios acuerden en el futuro relacionados directa e indirecta con el objeto de la sociedad que se constituye. El ejercicio de toda clase de actos de comercio y en especial todas la actividades permitidas en Zonas Francas y Zonas de Extensión, Puertos Libres, Régimen General Aduanero, y en general todos los negocios y actividades licitas en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y cualquier otro objeto. Duración indefinida. Capital \$7.000.000, que se divide y representa en 100 acciones, ordinarias, de serie única, sin valor nominal, son totalmente suscritas y pagadas por el constituyente, pagado en este acto, al contado y en dinero efectivo que ingresa en este acto a arcas sociales. Administración Sociedad y uso razón social corresponderá a PABLO ANDRÉS WAGNER TOBAR. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 27 de Marzo 2019.

